



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1977

Lunes 21 de febrero

Número 42

MINISTERIO DE JUSTICIA

REAL DECRETO 125/1977, de 9 de febrero, sobre regulación de procedimientos judiciales en materia de Asociaciones Políticas.

La Ley veintiuno/mil novecientos setenta y seis, de catorce de junio, sobre el derecho de asociación política, atribuyó al Tribunal Supremo de Justicia una importante función de garantía respecto del ejercicio de tal derecho, al encomendarle el enjuiciamiento de los asuntos que se plantean en este ámbito, a cuyo efecto el Real Decreto dos mil trescientos/mil novecientos setenta y seis, de uno de octubre, estableció con carácter provisional los cauces procesales adecuados, en cumplimiento de la disposición transitoria segunda de aquella norma, hasta tanto se regularan mediante Ley los procedimientos especiales necesarios para los distintos supuestos, según preveía el artículo noveno.

Las nuevas normas del Real Decreto-Ley doce/mil novecientos setenta y siete, sobre el derecho de asociación política, exigen también, como previene su propio artículo cuarto, un desarrollo procesal para regular en este aspecto los supuestos contemplados en ellas, desarrollo que se lleva a efecto ahora con arreglo a los mismos principios que inspiraron la regulación procesal anterior, según fueron consignados en su preámbulo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de fe-

brero de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. En el supuesto a que se refiere el artículo primero del Real Decreto-Ley doce/mil novecientos setenta y siete, de ocho de febrero, una vez recibida la documentación correspondiente por la Sala competente del Tribunal Supremo de Justicia, ésta emplazará a los interesados, poniéndoles de manifiesto aquella documentación, para que, en el plazo de cinco días, puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho.

Dos. Del escrito de alegaciones se dará traslado al Abogado del Estado, poniéndole de manifiesto la documentación referida para que, en el plazo de cinco días, pueda alegar lo que estime conveniente. En los escritos de alegaciones deberá solicitarse, en su caso, el recibimiento a prueba y proponerse las que se consideren oportunas.

Tres. Deducidas las alegaciones a que se refieren los párrafos anteriores o transcurrido el plazo en el mismo previsto, la Sala, dentro del siguiente día, podrá acordar de oficio o a instancia de parte la práctica de las pruebas pertinentes, que se desarrollará con arreglo a las normas establecidas para el proceso contencioso-administrativo, si bien el plazo no podrá exceder de diez días.

Cuatro. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la documentación a que se refiere el apartado uno, la Sala dictará sentencia sobre la procedencia o no de practicar la ins-

cripción en el Registro de Asociaciones Políticas.

Artículo segundo. — Cuando la Administración pretenda la imposición de cualquier sanción pecuniaria, en virtud de lo previsto en el apartado cinco del artículo seis de la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y seis, de catorce de junio, y del artículo tercero del Real Decreto-Ley doce/mil novecientos setenta y siete, de ocho de febrero, se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Una vez recibido el expediente administrativo instruido al efecto, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia emplazará a la Asociación interesada para que, dentro de los cinco días siguientes, pueda comparecer ante ella para hacer uso de su derecho.

Segunda.—Si transcurriere dicho plazo sin que la Asociación interesada hubiere comparecido, la Sala resolverá de conformidad con la propuesta que figure en el expediente administrativo y devolverá éste al Ministerio de la Gobernación para su ejecución.

Tercera.—Una vez comparecida la Asociación interesada dentro de plazo, la tramitación proseguirá con arreglo a las normas previstas para el procedimiento ordinario establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo tercero.—El artículo segundo del Real Decreto dos mil trescientos/mil novecientos setenta y seis, de uno de octubre, quedará redactado así: «Los asuntos contenciosos que puedan plantearse al amparo de la Ley reguladora

del derecho de asociación política y que no tuvieran señalado un procedimiento especial, se tramitarán conforme a las normas del procedimiento ordinario desarrollado, en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Artículo cuarto. — Las normas contenidas en los artículos primero, segundo, séptimo y octavo del Real Decreto dos mil trescientos/mil novecientos setenta y seis, de uno de octubre, serán de aplicación a los supuestos regulados en este Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia, Landelino Lavilla Alsina.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelada, Compañía Mercantil «Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. A.», domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y defendida por el Letrado don José María Moreno García, y de otra, como demandante-apelante, doña Petra Jiménez Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ermua, (Viz-

caya), representada en esta instancia por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y como demandados-apelados, los herederos desconocidos e inciertos de don Alejandro Durán Martínez y la Compañía Europea de Seguros, S. A. (Eurofensa), domiciliada en Madrid, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Fallamos: Que, con revocación y confirmación parciales de la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos, en los autos de donde este rollo dimana y estimación también parcial de la demanda promovida a nombre de «Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. A.», contra doña Petra Jiménez Serrano, herederos desconocidos e inciertos del extinto don Alejandro Durán Martínez y la Compañía Europea de Seguros, S. A. (Eurofensa), condenamos a los demandados a que solidariamente paguen a la demandante la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil seiscientas pesetas; sin que hagamos expresa imposición de costas de ninguna de ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz. — José Donato Andrés. — Rafael Pérez. — Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

567.—1.149,00

Burgos

D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Román Ibeas Rodríguez, de 44 años, casado, carpintero, hijo de Felipe y de Eleuteria, últimamente domiciliado en Burgos, en calle Calera, 37, 5.º, izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas por cantidad de 795 pesetas, y cumplir la pena de dos días de arresto menor que le han sido impuestos, en el juicio de faltas número 962 de 1976, se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones por agresión.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de enero de 1977.—El Juez, José Luis Antón de la Fuente.—El Secretario, (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 962 de 1976, la cual arroja un total de 795 pesetas, que debe abonar el condenado Román Ibeas Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación, traslado y requerimiento en su caso de pago en cuanto al importe resultante de la misma, al condenado Román Ibeas Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, si transcurrido el término de tres días de su publicación no fuere impugnada, y para que tenga lugar su inserción en dicho Boletín Oficial de la provincia, se li-

bra la presente cédula en Burgos, a 22 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, Licinio Pedro Vaqueiro.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Manuel Alvarez Suárez, de unos 33 años, casado, que al paracer fue titular del Hostal Fuente del Rey y del Asador Castellano El Carro, situado en Rubera, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 39 del corriente año.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

José Luis Sastre González, mayor de edad, natural de Meizara (León), soltero, sin profesión, hijo de Valeriano y María, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de marzo y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.496 de 1976, sobre estafa.

—oOo—

A los presuntos perjudicados por la muerte de Delfina Peña Aparicio, de 54 años, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle Avda. del Cid, núm. 84, 2.º, izda., para que el día 9 de marzo y hora de las 11,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 135 de 1977, sobre imprudencia.

—oOo—

María Bello, de 21 años de edad, soltera, de profesión doméstica y vecina de París (Francia), C/ 2 Avenue Hoche, en ignorado paradero, para que próximo día 7 de marzo y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar

el juicio de faltas núm. 139 de 1977, portando presupuesto de daños o factura de reparación de los mismos del coche Peugeot 189-BAK-75.

—oOo—

Antonio Rodríguez de Sousa Victoriano, de 34 años de edad, casado obrero y con domicilio último conocido en Stockumer Str. 171 4600 Dortmund 50 (Alemania), y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, portando D. N. de I. o pasaporte, el carnet de conducir y permiso de circulación de su vehículo matrícula DO-MN-534 (D), juicio de faltas núm. 1.577 de 1976.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Joao Moutinho Guedes, de 37 años de edad, domiciliado en Homburger Landstr 250,6000 Frankfurt (Alemania), conductor del vehículo marca Ford, matrícula F-PE-796, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 17 de marzo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 50 de 1977.

—oOo—

Drullet Serojo Seine (Francia), y al responsable civil subsidiario, Gerente o representante legal de Transports L. Giraud, domiciliado en el mismo, titular del camión BSL, matrícula 4844-Y-94, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir permiso de conducir, de circulación del vehículo que conducía, póliza de seguros del mismo y poner dicho vehículo a disposición del Juzgado, al objeto de su reconocimiento por perito práctico que dictamine sobre el valor de los daños producidos, juicio de faltas núm. 115 de 1977.

—oOo—

Manuel Martins Sarmiento, de 30 años, casado, obrero, natural de Peñalva de Castelo (Portugal), hijo de Antonio y María Emilia, residente en 5500 Trier-Ehrang, Niederstr 150 (Alemania), al objeto de que comparezca en este Juzgado, el día 17 de marzo y hora de 11,50, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 9 de 1977.

—oOo—

Lelay N. del que se desconocen más datos de identidad y al titular del trayer con remolque, matrícula 2241 DA 33, propiedad de Aquitaine Transpor, domiciliado en Av. Jean Perrin Merignac, Bordeaux (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir su permiso de conducir y el de circulación del vehículo que conducía, así como la póliza de seguros del mismo, y poner dicho vehículo a disposición del Juzgado, al objeto de su reconocimiento por perito práctico que dictamine sobre el valor de los daños producidos, juicio de faltas número 99 de 1977.

—oOo—

Fernand Vaissier, cuyos datos de identidad se desconocen, y al responsable civil subsidiario, titular del vehículo 9222 QC 86, domiciliado en 449 VC Av. de Pillour Chattererus 86100, (Francia), en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su sala de audiencias, el día 22 de marzo y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 61 de 1977, por imprudencia con daños a la Renfe.

—oOo—

Manuel Fernández Rodríguez, de 29 años de edad, domiciliado en Arnhem Yon de Wittlaan 309 (Holanda), conductor del vehículo matrícula 45-50MK, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 22 de marzo y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 126 de 1977.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Jean Kyart, de 26 años, natural de Cheriore Hainaut (Bélgica), hijo de Derenne y de Nupelas, empleado y residente en Bélgica, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas núm. 492 de 1976, el día 2 de marzo y hora de las 11,10 de su mañana.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Angel Isidro Gabarri Gabarri, de 18 años, obrero, hijo de Francisco y Constancia, natural de Haro, en ignorado paradero, para que en el

plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle sentencia, diligencias preparatorias núm. 37 de 1976.

—oO—

Manuel Ribeiro de Barros, de 23 años, soltero, natural de Arcos de Valdevez (Portugal), y residente en 76200 Dieppe (Francia), con domicilio en 10 Avenida Gamberra, y a Joao Manuel Lourenco, de 23 años, soltero, albañil, natural de Arcos de Valdevez (Portugal), y residente en 76200 Dieppe (Francia), con domicilio en Rue de Clieu, número 22, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, y testimoniar el permiso de conducir de que son titulares, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio de los turismos 4261-JB-76 (F) y 7380-JB-76 (F), diligencias previas núm. 79 de 1977.

—oO—

Teodoro Aejos Martines, titular del vehículo Seat 127, matrícula VI-9178-A, y que tuvo su domicilio en calle Gorbea, número 41, 2.º, de Vitoria, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del turismo VI-9178-A, diligencias previas núm. 715 de 1976.

Juzgado Comarcal de Villarcayo

Maximino Santos Santos, escolar, y cuyo último domicilio conocido era el de calle Iturrigorri, número 23 del Barrio de Recalde, de Bilbao (Vizcaya), lesionado y a su padre o representante legal Amaro Santos, mayor de edad, casado, ambulante y con el mismo domicilio que el anterior, para que el día 15 de marzo y hora de las 11,45 de la mañana, comparezcan en este Juzgado, a fin de celebrar la vista del juicio de faltas número 264 de 1976, siendo de su cuenta los medios de prueba que interesen a su derecho. No siendo obligatoria su asistencia conforme a lo establecido en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por hechos ocurridos en fecha 28 de agosto de 1976, en Trespaderne (Burgos).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

D. Juan Manuel Varona Castro, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera de Burgos, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un matadero de aves, sito en Burgos, al cauce Sesa, afluente del Arlanzón, en término municipal de Burgos.

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una depuradora de planta rectangular de 13,20 m. por 6,60 m. de lado y una profundidad de 5,20 m. medidas exteriores, dividida en tres cámaras de 6 m. 3,50 y 2,50 m. de longitud.

La primera cámara irá dotada de una bomba de aireación capaz de suministrar un caudal de aire de 2,7 m. cúbicos min.

La segunda cámara irá dotada de una bomba soplante capaz de suministrar un caudal de aire de 1,35 m. cúbicos min.

El efluente será esterilizado mediante la adición de hipoclorito sódico por medio de una bomba dosificadora.

Las aguas tratadas se verterán al cauce Sesa, afluente del río Arlanzón, en término municipal de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante

el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de febrero de 1977.
El Camisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

601.—950,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión que celebró el día 2 de febrero actual, acordó modificar el anexo del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros (auto-taxis y grand-turismos), en la forma que a continuación se indica, estableciendo las siguientes:

TARIFAS

Bajada de bandera, 28 pesetas.
Km. recorrido, 12 pesetas, (con fracciones de 200 mts. a 240 ptas).
Hora de parada, 300 pesetas, (teniendo en cuenta que las fracciones han de ser sexagesimales).

SUPLEMENTOS

Maletas, bultos o sillas de niño con peso inferior a 10 kg., 10 ptas.
Baúles, maletas y bultos con peso superior a 10 kg., 15 pesetas.
Perros y animales de consumo que puedan portarse a mano, 15 pesetas, (no pagarán suplemento los neceseres, maletines, carteras y bolsos de mano).

En los servicios nocturnos, desde las 12 de la noche a las 7 de la mañana del siguiente día, se autoriza un recargo del 50 por 100 sobre la cantidad que marque el contador taxímetro en el momento de finalizar cada servicio, suplemento éste que ya venía establecido con anterioridad.

Se autoriza un nuevo suplemento consistente en 15 pesetas por carrera durante el período correspondiente a las Fiestas mayores de la ciudad, que son las de San Pedro y San Pablo, desde el 27 de junio al 6 de julio, ambos inclusive, quedando suprimido el que venía figurando por salida de estación.

Los demás conceptos implicados en la tarifa tanto en límites como en retorno, no sufren modificación.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedará abierto un período

de reclamaciones durante 15 días; una vez resueltas las que puedan presentarse será remitido el expediente al Excmo. Gobernador de la provincia para recabar la aprobación definitiva de las modificaciones propuestas en el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Burgos, 8 de febrero de 1977.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977, acordó aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior «Casco actual Allende», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, queda sometido dicho plan a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento, donde figura expuesto, así como formularse cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 apartado 3.º de la citada Ley, con la aprobación inicial del referido plan especial ha quedado suspendido el otorgamiento de licencia para la zona objeto del planeamiento que a continuación se expresa:

«Orilla del río Ebro, desde el puente del ferrocarril Castejón-Bilbao, hasta su intersección con el eje de la calle Sorribas; eje de la calle Sorribas desde el río Ebro hasta el eje de la C. Sorribas; eje de la calle Santa Lucía, entre la calle Sorribas y la calle Real Allende; eje de la calle Real Allende, entre la calle Santa Lucía y la vía del ferrocarril Castejón-Bilbao; y vía del ferrocarril Castejón-Bilbao, entre la calle Real Allende y orilla del río Ebro».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 1 de febrero de 1977.—El Alcalde Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión de 11 de febrero actual, ha acordado con quorum legal la modificación del sistema de actuación aplicable en la ejecución del plan parcial del Polígono Industrial «La Vega», de este Municipio, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 26 de julio de 1973, adoptando ahora el sistema de Cooperación con el fin de llegar a la Reparación de terrenos en el Polígono, salvo si resultara suficientemente equitativa la distribución de los beneficios y cargas.

En su virtud, el referido acuerdo y expediente tramitado se someten a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse las observaciones o reparos que sean procedentes.

Lo que, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 41 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 12 de febrero de 1977. El Alcalde, Antonio L. Linares.

Por don Rafael Moreno Benjumea, en nombre y representación de la empresa Tratamientos del Norte, S. A. (TRANORSA), de Madrid, se ha solicitado licencia del Excmo. Ayuntamiento para construcción e instalación de una Factoría, dedicada al tratamiento y repintado de envases para G. L. P. (gases licuados derivados del petróleo) en el polígono II, parcela 98 denominada La Pradilla y sita en el término de Cameno, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones

que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en indicado plazo.

Briviesca, 16 de febrero de 1977. El Alcalde (ilegible).

690.—417,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero, don Rafael López González, para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad, se hace público que referido proyecto es objeto de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado aquél y formular las reclamaciones que estimen pertinentes por las personas que se hallen legitimadas para ello.

Quintanilla de la Mata, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, Emilio Medina Santillana.

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de ampliación de abastecimiento de agua.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 (texto refundido).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Tardajos, 13 de febrero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—El derecho de vuelo sobre una parte de la calle de Embajadores, de esta ciudad, que tiene una superficie de 93,60 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—2.160.000 pesetas al alza.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y horas de oficina, a partir del día siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las trece.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ..., piso ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ..., correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 9 de febrero de 1977.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

666.—714,00

tura directa, para el Laboratorio Químico y Bacteriológico Municipal.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación a la baja es el siguiente:

Medidor de PH digital, 41.250.

Medidor de oxígeno disuelto, 77.345.

Horno de crisol portátil, 36.915.

Conductímetro de lectura directa, 49.325.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las trece horas del día anterior de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a la hora de las trece.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en la calle, número ..., piso..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 7 de febrero de 1977.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

667.—750,00

Ayuntamiento de Villadiego

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a

cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el dos por ciento a la baja en concepto de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en este periodo.

El contrato durará un año, comenzando a regir con efectos de uno de enero del año actual y finalizando el treinta y uno de diciembre próximo, y será prorrogable por la tática en las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto, juntamente con los demás antecedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil quinientas ochopsetas, equivalentes al dos por ciento del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a ciento veinticinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentará en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de calle, núm., titular del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación y Agencia Ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Villadiego, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta

Villadiego, ... de de 1977.

El licitador,

Villadiego, 2 de febrero de 1977.

El Alcalde (ilegible).

590.—1.110,00

Ayuntamiento de Hortiguëla

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el mismo, se anuncia pública subasta para la ejecución de obras de ampliación, captación y elevación de aguas a esta localidad, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Garrido Lestache.

Objeto: La ejecución de las obras referenciadas anteriormente.

Tipo de licitación a la baja: 2.163.299 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: 43.266 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte por aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Día y hora de la subasta: A las diecisiete horas del primer día siguiente hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Formas de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Ingeniero director de las obras.

Los Proyectos, Planos y Memoria se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D., con residencia en, provisto de su correspondiente D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia núm., correspondiente al día de de 19..... y de las condiciones y requisitos para la adjudicación de las obras a que se refiere dicho anuncio, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

Fecha y firma del licitador,

Hortiguëla, 3 de febrero de 1977.

El Alcalde, Jacinto Nuño.

558.—867,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia segunda subasta para el arriendo de 150 hectáreas de terreno, propiedad municipal, en Las Quintanillas, por un plazo de 15 años y bajo las mismas condiciones de la primera anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 16 del 21 de enero pasado.

Como excepción se reducen los plazos a la mitad, debiéndose presentar las proposiciones, por lo tanto, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la provincia. La apertura de plicas al día siguiente también hábil.

Las Quintanillas, a 15 de febrero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

688.—348,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas y técnicas del citado Servicio y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, a las once horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

857 pinos y 572 varas en el monte núm. 279 denominado Santa Engracia de esta pertenencia, tronchados y desarraigados, con un volumen de 580 metros cúbicos, por la tasación de 1.003.540 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones debidamente re-integradas acompañadas del resguardo del 5% como fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

En caso de resultar desierta en primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles en las mismas condiciones.

Los gastos de anuncios, expediente formalización de contrato, gestión técnica y demás que se originen, serán de cuenta del rematante.

Huerta de Arriba, a 15 de febrero de 1977. — El Alcalde, B. Martín.

689.—594,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

En ejecución de acuerdo de esta Corporación, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las catorce horas del último día se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de la finca rústica denominada «El Prado», de Bienes de Propios de este Municipio.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría durante referido periodo.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles de acuerdo con lo indicado en este anuncio.

La Cueva de Roa, a 26 de enero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

502.—354,00

Junta Administrativa de Brizuela

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, la Junta Administrativa de Brizuela, en sesión celebrada al efecto adoptó acuerdo para celebrar subasta pública de aprovechamiento de pastos que a continuación se expresa:

Objeto: El arrendamiento mediante subasta pública de los pastos del monte denominado Gargantilla núm. 415, de la pertenencia de esta Junta Administrativa, para pastar 200 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 7.200 pesetas anuales.

El arrendamiento se hace por cuatro años forestales, que comienza el año actual 1977 y finaliza el año 1980.

Garantías: Los licitadores deberán consignar en la Depositaria de la Junta Vecinal el 5 por ciento de la tasación en concepto de fianza provisional y en concepto de fianza definitiva el 6 por ciento de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta las 14 horas del undécimo día hábil, contados al siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Se llevará a efecto el día siguiente al que se cumplan diez días de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda diez días después a la celebrada la primera.

Brizuela, a 5 de febrero de 1977.
El Presidente, Agapito Ruiz.

518.—585,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico-administrativo de esta Junta, tendrá lugar en ésta, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las 12 horas, subasta de 2.500 pinos varas con un volumen de 208 m.³ de madera y 31 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 293.680 pesetas.

A las 12,30, subasta de 266 pinos maderables con 264 m.³ de madera y 66 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 429.000 pesetas.

A las 13, subasta de 120 hayas maderables con 203 m.³ de madera y 81 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 319.500 pesetas.

A las 13,30, subasta de 388 pinos verdes tronchados y desarraigados con 175 m.³ de madera y 35 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 297.200 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,30 del mismo día de la subasta, siendo la fianza provisional del 5 % de la tasación.

Tolbaños de Arriba, 7 de febrero de 1977. — El Presidente (ilegible).
588.—645,00

Juntas Vecinales de Ascarza, Uzquiano y San Vicente jo

Rectificando anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 24 de fecha 31 de enero 1977 y en el núm. 26 de fecha 2-2-77, por los que se hace pública la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en los montes públicos núm. 176 «El Cabrial» y el núm. 193 «La Ricaya», respectivamente.

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial» núm. 24 de 31-1-77, en el tercer apartado correspondiente al: «tipo de licitación» debe decir veintitún mil seiscientos pesetas por el total del tiempo de arrendamiento señalado en la condición anterior y no en la cantidad de diez mil ochocientos pesetas que es el precio de la tasación por año fijado por la Dirección General del ICONA.

Igualmente en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número 26 de fecha 2-2-77, se fija el precio de tres mil setecientos cincuenta pesetas, cuando el precio de tasación es el de siete mil quinientas pesetas por el total del tiempo de arrendamiento, siendo la citada cantidad de tres mil setecientos cincuenta el precio por año fijado en la tasación hecha por la Dirección General del ICONA.

Se hace público que quedará prohibida la caza en las zonas que el ICONA haga repoblaciones en lo sucesivo hasta tanto la planta alcance los 40 cm. de altura.

Quedan, por tanto, suspendidas las citadas subastas hasta tanto

transcurran once días a partir de la publicación de las precedentes rectificaciones, quedando sujeta la admisión de plicas hasta media hora antes de la celebración de la subasta que se celebrará la primera correspondiente al monte público núm. 176 «El Cabrial» a las trece horas y a continuación la correspondiente al monte núm. 193 «La Ricaya», cuyas plicas serán admitidas igualmente hasta las doce y media del día de su celebración.

Lo que se hace público para general conocimiento en Uzquiano, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, (ilegible).

609.—927,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 2.486, Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta núm. 662, Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta núm. 26.616, Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta núm. 25.511, Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo anual núm. 13.032, Oficina de Tórtoles de Esgueva.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo núm. 859, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo bianual, número 5, Oficina de Sotresgudo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo bianual, número 404.713, Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

561.—600,00